



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Administración

2228
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,- 06 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**CONMEMORACION GLORIAS DEL EJERCITO**"



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Administración

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**CONMEMORACION GLORIAS DEL EJERCITO**” a realizarse en la localidad de Catapilco el 15 de septiembre del 2022

La cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CONMEMORACION GLORIAS DEL EJERCITO”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Administración Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Administración Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

“CONMEMORACION GLORIAS DEL EJERCITO”

La I. Municipalidad de Zapallar, realizará una sencilla, pero significativa conmemoración de las Glorias del ejército, a través de un desfile cívico con el propósito de conmemorar a todos los soldados de cada una de las batallas en las cuales el país haya participado, homenajeando la valentía y el coraje de quienes protegen al país y a sus habitantes. Nuestra comuna le rendirá homenaje al ejército de Chile en colaboración a las organizaciones sociales, departamentos de educación y otros de nuestra comuna.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Administración

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	DESFILE CIVICO	15 de septiembre 2022	10:30 AM	Calle José María Mercado, Catapilco Zapallar

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1.- **Desfile Cívico:** Autoridades comunales y de las diferentes ramas del ejército y marina, serán homenajeados por las organizaciones sociales, alumnos de todos los colegios de la comuna, funcionarios públicos y además de vecinos en general, a través de un desfile Cívico en honor a las glorias del ejército, este desfile se realiza en las calles del sector centro de la localidad de Catapilco. Esta actividad se realizará entre las 10:30 y las 13:00 am.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA Y GABINETE	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general- Envío invitación a la comunidad- Solicitudes de pedido- Contrataciones- Decreto actividad
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento
DEPORTE	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
SALUD	<ul style="list-style-type: none">- Ambulancia y paramédico



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
Administración**

DIMAO:	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza general- Instalación en general requerimientos
SALUD:	<ul style="list-style-type: none">- Paramédico- ambulancia
TRANSITO	<ul style="list-style-type: none">- Decreto cierre de calle
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Cierre de calles- Vallas- Seguridad

II.-AUTORICÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL **Gerardo Antonio Molina Daine**
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL
ORL / PUR / ADM / ppu